

1.2-20.1

CIRCULAR No. 064

Tunja, 26 de mayo de 2021

PARA: **RECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN**

DE: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**

ASUNTO: **REGISTRO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS EN LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA DEL SIMAT- VIGENCIA 2021.**

Respetuoso saludo.

Con respecto al Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa (PGCE) para la vigencia 2021 establecido mediante Resolución número 01762 del 30 de abril del 2020 y modificada según Resolución 4537 del 02 de diciembre del 2020, se informa que a partir de la fecha se debe iniciar el proceso de registro en SIMAT de los estudiantes beneficiarios de las Estrategias de Permanencia que se relacionan a continuación y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Transporte Escolar: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1079 del 2015, capítulo 6, sección 10, el Decreto 746 del 2020, la Ley 2033 del 2020, la Resolución 1241 de 2021, la Circular No. 044 del 29 de abril 2019 de la Secretaría de Educación del Departamento y las demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan la reglamentación de la prestación del servicio de transporte escolar en alternancia por COVID-19, como estrategia para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes y atendiendo a requerimientos del MEN, se deben caracterizar en la plataforma del SIMAT, los estudiantes beneficiarios del servicio de acuerdo a la siguiente consideración:

- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del servicio, atendidos en jornadas completa, mañana, tarde o única, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia "Contratación Rutas Escolares Terrestres".

Jornadas Escolares Complementarias: Programa que contribuye con el desarrollo de las potencialidades para el uso del tiempo libre, complementando la formación recibida en los establecimientos educativos, donde se fortalece la "Educación de calidad para innovar y competir". Dirigido a niños, niñas y adolescentes en edad escolar (7-14 años), de estratos A y B del SISBEN y a la población en situación de desplazamiento y con Discapacidad. Se deben caracterizar en la plataforma del SIMAT, de acuerdo con la siguiente consideración:

- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Básica Secundaria (Grado Transición a 9°), beneficiarios de las Jornadas Escolares Complementarias, atendidos en jornada completa, mañana, tarde o única, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia correspondiente "Ambiental, Ciencia y Tecnología, Escuelas Deportivas y/o actividad física. Atención Psicosocial, Formación Artística y Cultural, Refuerzo Áreas Básicas y Estilos de Vida Saludable" se registran en la estrategia "Jornadas Escolares Complementarias".

Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar: Se deben caracterizar en la plataforma SIMAT los estudiantes beneficiarios del programa:

- Matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del programa, atendidos en jornada completa, mañana, tarde o única, internados, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia "Programa Familias en Acción."

Útiles Escolares y/o Textos Escolares: Se deben caracterizar en la plataforma SIMAT los estudiantes beneficiarios de la entrega de útiles escolares y/o textos Escolares:

- Aquellos estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del programa, atendidos en jornada completa, mañana, tarde o única, internados, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia "Útiles Escolares v/o Textos Escolares."

Vestuario y/o Uniformes Escolares: Se deben caracterizar en la plataforma SIMAT los estudiantes beneficiarios de la entrega de uniformes escolares:

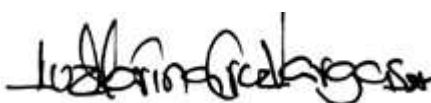
- Aquellos estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del programa, atendidos en jornada completa, mañana, tarde o única, internados, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia "Uniformes Escolares."

Las Estrategias de Permanencia indicadas solamente se crearán en el sistema de matrículas SIMAT para las instituciones educativas que de manera expresa lo soliciten, para lo cual deben enviar a la Licenciada Melba Esperanza Daza Martínez correo mdaza@sedboyaca.gov.co la siguiente información: Tipo Estrategia, Sede, Grado y Número de cupos requeridos.

Es de aclarar, que el proceso de registro de la Estrategia de Permanencia se realiza una sola vez al año de manera masiva para todos los estudiantes matriculados a la fecha que reciben el beneficio, siguiendo el proceso descrito en el instructivo adjunto. Pero igualmente se hará de manera individual cada vez que ingrese un nuevo estudiante a la Institución educativa.

El **plazo máximo** para subir la información es el **31 de agosto de 2021.**

Cordialmente,



LUZ MARINA CRUZ VARGAS
Secretaria de Educación de Boyacá (E)

Aprobó: NAZLY NATALIA DÍAZ MARIÑO, Directora Técnico Pedagógica

Revisó: MARÍA CAMILA ORTEGA HURTADO/Contratista SEB- Despacho

Revisó: Mayra Karina Orjuela Holguín / Contratista SEB – Grupo Desarrollo de Personal

Revisó: LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS, Subdirector Cobertura Educativa y Ruralidad

Proyectó: MELBA ESPERANZA DAZA MARTÍNEZ, Directora de Núcleo Educativo

Anexo: Instructivo